

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER

QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS SE DICTÓ SENTENCIA:

	Nº PROCESO	M. P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1	70-001-23-31-000-2011-01474-00	TJC	CONTRACTUAL	CARLOS SOLARTE – CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA Y OTRO	INVIAS	27/09/2017	SE NIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA
2	70-001-33-31-008-2003-02050-01	TJC	N Y RD	GABRIEL PÉREZ HERNÁNDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	27/09/2017	SE REVOCA EL NUMERAL OCTAVO DE LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SE CONFIRMA EN LO DEMÁS.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2017 A LAS OCHO AM (8:00), PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES, DESFIJÁNDOSE EL VEINTE (20) DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS SEIS PM (6:00 PM).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario